DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

DINAC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 2005/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 63/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017

"SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

12 de diciembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº: 63/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 34/2017
"SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"
ID: 328635

En la Ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de diciembre del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución Nº: 2005/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Gustavo Domínguez** - **Gerente Administrativo-INAC**
- **Lic. María Luz Mendoza** - **Jefa Dpto. de Tesorería**
- **Abg. Alma Moran** - **Asesora Jurídica**

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 328.635**

3. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de diciembre de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	MARIO ORREGO	3.970.407
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	FERNANDO GAONA	3.986.727
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ANDRES VERA	4.717.186

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFRETAS Nº 34/2017 "SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"**, de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada, que son las siguientes:

Documentos	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Precio total de la oferta	**Gs. 457.500.000**	**Gs. 430.000.000**	**Gs. 402.688.000**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	**ASEPASA**	**REGIONAL SEGUROS**	**ALIANZA GARANTIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Monto total asegurado.	Gs. 15.000.000	Gs.30.000.000	GS. 15.100.800

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefa Dpto. Tesorería
DINAC

Vigencia (días)	93 DIAS	121 DIAS	120 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	01/12/2017 HASTA 03/02/2018	01/12/2017 HASTA 31/03/2018	01/12/2017 HASTA 31/03/2018

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 2528/2017****, de fecha 5 de diciembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
Documentos legales						
C)Oferentes Individuales. Personas Físicas	**No aplica**					
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**No aplica**					
E) Oferentes en Consorcio.	**No aplica**					
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**No aplica**					
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Declaración jurada de contratos anteriores con el Estado o empresas privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo tres contratos), detallando claramente los riesgos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido.-	✓		✓		✓	

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Lic. Mari Luz Mendoza Prieto
Jefa Dpto. Tesorería
DINAC

Copia de la nómina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/06/17, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.-	✓		✓		✓	
Copia de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en formato impreso.-	✓		✓		✓	
Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza	✓		✓		✓	
Certificado de Visita e Inspección del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – Luque, Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y Ministerio de Defensa Nacional	✓		✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	Cumple	Cumple	Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	1,23	1,13	1,01
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,74	0,65	0,52
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo,2014, 2015 y 2016	0,22	0,51	0,82

4.3Experiencia y Capacidad Técnica

Descripción de la Documentación Solicitada	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Pólizas emitidas a entidades públicas o privadas, cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos en los últimos 5 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos cubiertos en los últimos 5 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Alina Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Lic. Víctor Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

4.4 Requisitos de solvencia.

Los niveles requeridos de solvencia dependiendo del grupo de riesgo serían los siguientes:

	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
a. El coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 el último presentado a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Patrimonio propio no comprometido igual o superior a **Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte mil millones)** en el último balance cerrado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Tengan una calificación de por lo menos A al 30/06/2017 otorgada por una Calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de mínimo 2 reaseguradores con calificación A o A+ calificadas por Standard & Poor´s.	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE**
f. Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal de la compañía, y experiencia con seguros con el Estado en los últimos 5 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***PATRIA S.A DE SEGUROS, no cumple en cuanto que al momento de la Apertura de sobres la misma no presenta el respaldo exigido de mínimo 2 reaseguradores, por lo que la Convocante solicito por Nota UOC/DL N° 1340/2017, de fecha 6/12/2017, la misma responde al pedido pero presenta la Carta de Compromiso de la firma AON EMPOWER RESULTS con fecha 6/12/2017.**

Es importante resaltar que el documento fue remitido con posterioridad al acto de apertura de sobres o presentación de ofertas, en fecha 6 de diciembre del corriente a través de la Nota N° 1689/2017, lo que le otorga una posición más ventajosa frente a los Reaseguradores ya que el respaldo es obtenido con la oferta más baja, en desigual oportunidad que los demás competidores, que lo hicieron en la debida forma y plazo, contrario a lo expresado en el Art. 4 inc. B y concordantes de la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS". Por lo tanto queda eliminada su oferta del proceso de Licitación.

Por lo expuesto más arriba se pasa a evaluar la segunda oferta.

Capacidad financiera. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente con la segunda oferta, se consideraran los siguientes índices:

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. DN. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. TESORERIA

Lic. María Luz Mendoza Freitas
Jefa Int. Dpto. Tesorería
DINAC

PRIMER NIVEL

MARGEN DE SOLVENCIA:	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
a. coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 en el último trimestre. El oferente presentara una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente al último trimestre: el monto correspondiente al Patrimonio neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente al último trimestre.	CUMPLE
b. FONDO DE GARANTÍA: mínimo de **Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES)** al 30/06/2017.	CUMPLE
c. Patrimonio Propio No Comprometido igual o superior a **Gs. 20.000.000.000 (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES)** en el último balance cerrado.	CUMPLE
d. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años (2014-2015-2016).	CUMPLE
e. El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del balance de la compañía de los últimos tres años (2015-2016-2017) no deberá ser negativo.	CUMPLE
vi. **DISPONIBILIDADES: DISPONIBILIDADES:** **Junio 2015: G. 8.000.000.000.- (GUARANIES OCHO MIL MILLONES).** **Junio 2016: G. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES).** **Junio 2017: G.12.000.000.000.- (GUARANIES DOCE MIL MILLONES)**	CUMPLE
vii. **CAPITALES:** **Junio 2015: G. 20.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE MIL MILLONES).** **Junio 2016: G. 22.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MIL MILLONES).** **Junio 2017: G. 25.000.000.000.- (GUARANIES VENITE Y CINCO MIL MILLONES)**	CUMPLE

4.5 Preferencia a los productos y servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

La Firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional N° 25346 de fecha 28/11/2017, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, emitido correctamente para el llamado objeto de la presente evaluación, motivo por la cual cumple en este punto.

4.6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por el cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que las mismas se encuentran dentro del rango de referencia por lo tanto cumplen con este requisito del PBC.

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Lic. Mario Díaz Mendoza Frutos
Jefa Int. Dpto. Tesorería
DINAC

4.7. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A**, ni los Representantes Legales, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni su Representante Legal de la Firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A,** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A**, cumplen con este punto del PBC.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, este comité recomienda adjudicar a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A**, siendo la firma que cumple con todos los requisitos requeridos en el PBC y sus Adendas respectivas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la DINAC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N°: 2005/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFRETAS N° 34/2017 "SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"**, a la empresa: **"ASEGURADORA DEL ESTE S.A"**, por un monto total de Gs. **Gs. 430.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones) IVA Incluido**, Ad referéndum 2017.

Es nuestro informe, atentamente.

Sr. Gustavo Domínguez
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. María Luz Mendoza
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Alma Morán
Miembro del Comité de Evaluación